

ÍNDICE

- 1- OBJETO
- 2- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3- REFERENCIAS / NORMATIVA
- 4- DESARROLLO
- 5- RESPONSABILIDADES
- 6- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
- 7- RENDICIÓN DE CUENTAS
- 8- ARCHIVO

ANEXO I: PLANTILLAS EVIDENCIAS

ANEXO II: ENCUESTAS UTILIZADAS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificación
00	02/09/09	Edición inicial documento marco de referencia
01	29/12/09	Modificaciones tras revisión por Unidad para la Calidad
1.0	23/10/18	Adaptación del SGIC de la Facultad de Ciencias del Trabajo tras la revisión en profundidad realizada por la Unidad para la Calidad para adaptarlo a las nuevas exigencias normativas de la DEVA en relación al seguimiento y acreditación de los títulos de grado y máster

ELABORACIÓN:	REVISIÓN:	APROBACIÓN:
Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo	Unidad para la Calidad	Junta de Centro
Fecha: octubre 2018	Fecha:	Fecha: febrero 2019

1- OBJETO¹

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión, desarrollo, evaluación y revisión de las prácticas externas integradas en los planes de estudios de los títulos oficiales de grado y de máster universitario de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Huelva.

2- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación en la gestión de las prácticas curriculares realizadas en las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Ciencias del Trabajo.

3- REFERENCIAS / NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge en el Anexo I “Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales”, apartado 9 “Sistema de Garantía de la calidad”, que éste debe contener información sobre el procedimiento establecido para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- El Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 3, del 25 de septiembre de 2014), establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Memoria de verificación del título de Grado o de Máster Universitario.
- Convenios de prácticas firmados con las entidades colaboradoras y sus correspondientes anexos.
- Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015)
http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/normativa_practicas_externas.pdf
- RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Guía docente de la asignatura PRÁCTICAS

¹ En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23/3/2007), toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. Cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

4- DESARROLLO

Este procedimiento se inicia, con carácter general, con la captación y firma de los Convenios de Cooperación con las entidades colaboradoras por parte del SOIPEA en colaboración con los Centros. En el caso de las prácticas externas curriculares del área de Ciencias de la Salud (CCSS), Educación o cualquier otro ámbito específico que lo requiera, el procedimiento se inicia con la firma de los convenios marco y específicos que sean de aplicación.

Desde la Facultad de Ciencias del Trabajo se contacta con las empresas a las que se les solicita la información necesaria para elaborar el convenio a través de una ficha de recogida de datos que luego se remite al SOIPEA para la elaboración del mismo.

La planificación y el desarrollo de las prácticas externas curriculares se realizarán conforme a lo establecido en la normativa aplicable y lo dispuesto en la Memoria de verificación del título, atendiendo al proyecto formativo que define y concreta cada práctica académica externa. El programa docente (proyecto formativo) de la asignatura deberá contener todos estos aspectos.

El contacto entre el Centro y el SOIPEA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de los convenios y el seguimiento de las prácticas. La Facultad de Ciencias del Trabajo cuenta con un responsable o coordinador de los programas de prácticas por titulación; además hay que tener presente que estas prácticas se deben realizar dentro del periodo lectivo y siempre bajo la supervisión de un tutor.

En las primeras semanas del curso académico, tras la finalización del periodo de matriculación, se convoca a todos los alumnos y alumnas matriculadas en la asignatura para que asistan a un encuentro de información y orientación, que tiene lugar con carácter previo al comienzo de las prácticas y cuya participación es obligatoria, al igual que los seminarios posteriores para la superación de la asignatura. Se contempla también la participación de quienes pretendan ampliar la matrícula a lo largo del curso, en las convocatorias establecidas al efecto, y así permitir que puedan cursar la asignatura conforme a los requisitos exigidos en este programa.

En dicho encuentro, además de recibir la información pertinente sobre el régimen de organización y funcionamiento de las Prácticas, el alumnado puede manifestar sus preferencias sobre la elección de turno y lugar de realización de las prácticas. En dicha sesión también se dan las indicaciones oportunas acerca del contenido, objetivos y procedimiento de las acciones relacionadas con la mejora de la empleabilidad.

A través de un cuestionario se permite a los alumnos y alumnas expresar el tipo de institución en la que prefieren realizar sus prácticas, entre las opciones disponibles, en función de los convenios de colaboración suscritos entre la Universidad y distintas empresas u organismos, advirtiéndoles sobre la imposibilidad de realizar las prácticas en una empresa con la que exista relación laboral o derivada de vínculos de parentesco o amistad. Una vez conocidas las preferencias, se procede a la asignación de plazas y turnos, mediante su distribución atendiendo a la disponibilidad existente. Para efectuar la asignación se tendrán en cuenta, si ello fuere necesario, criterios como el expediente académico, otros

méritos formativos o la residencia de los y las estudiantes. Una vez comunicada la asignación de plazas y turnos ésta se considera inamovible, salvo casos de fuerza mayor, siendo preciso elevar una petición escrita a la coordinación de prácticas en el plazo de los diez días siguientes a la comunicación.

Para el buen desarrollo de las prácticas se establece un sistema de tutorías específico con la finalidad de lograr una comunicación fluida y permanente entre la Facultad, el alumnado y la empresa colaboradora en este programa. Por ello, cada empresa designará a una persona para tutorizar a nuestros estudiantes en el seno de la misma (tutor externo). Junto a ello, cada estudiante tendrá igualmente una tutora o tutor académico en la Facultad; que será uno de los profesores o profesoras que, como responsables de la asignatura, hayan sido asignados por cada uno de los departamentos implicados en esta docencia (tutor interno).

El sistema de tutorías contempla la obligatoriedad de acudir a las reuniones con el tutor interno, al menos en tres ocasiones (al inicio, en la mitad aproximada de las prácticas y antes de finalizar) y en aquellas otras que se consideren necesarias para realizar un seguimiento adecuado sobre el desarrollo de las prácticas. En caso de acudir a tutorías en más de tres ocasiones, este tiempo podría considerarse como “tiempo efectivo de prácticas”. Durante las tutorías se informa de las tareas realizadas, se verifica el contenido de las mismas y el aprendizaje y adquisición por el alumnado de las competencias señaladas y se programa temporalmente el periodo de prácticas. A tal efecto, el profesorado realiza el seguimiento de los alumnos y alumnas, recogiendo tanto las incidencias surgidas durante la realización de las prácticas como la evolución del alumno o alumna en la adquisición de las competencias propuestas.

Todos los aspectos relacionados con el desarrollo del programa de prácticas (estructura de gestión, normativa específica, programa de la asignatura, empresas colaboradoras, etc) se pueden encontrar en el siguiente enlace: <http://www.uhu.es/ereI/?q=iacademica-practicas>

Antes del comienzo de las prácticas tanto el alumnado como los tutores son informados por el Centro sobre sus derechos y deberes junto con la actividad objeto de las prácticas, para el correcto progreso de las mismas.

Al finalizar las prácticas, el tutor interno evalúa las prácticas externas en función del seguimiento realizado al alumno/a durante el desarrollo de las prácticas, el informe del tutor (externo) de la entidad colaboradora y la memoria final del alumno/a.

Para la evaluación y revisión de la gestión de las prácticas externas curriculares, se tendrán en cuenta los resultados de las encuestas cumplimentadas por el tutor de la entidad colaboradora, el tutor académico y los estudiantes, de acuerdo al formato establecido por la Universidad de Huelva. El coordinador del pase de estas encuestas es el coordinador o responsable de prácticas del título. Al finalizar el curso académico, la Unidad para la Calidad elaborará el informe de satisfacción con los resultados de las encuestas y los remitirá al coordinador o responsable de prácticas. Éste a su vez, una vez revisados los resultados deberá pasarlo al Vicedecanato con competencias en materia de Calidad, que lo remitirá a la Comisión de Garantía de Calidad del Título correspondiente. Esta Comisión

analizará este Informe, así como el resultado de los indicadores propuestos; los resultados de esta revisión quedarán reflejados en el Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora.

5- RESPONSABILIDADES

- **Equipo Decanal:** designa, si procede, el coordinador de prácticas. Es responsable de la difusión del programa y colabora en la búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas.

- **Departamentos encargados de la docencia de la asignatura PRÁCTICAS:** nombran los tutores académicos (internos)

- **SOIPEA:** captación y firma de los convenios de colaboración con las distintas empresas que colaboran en el programa de prácticas.

- **CGCT:** revisa anualmente el programa de prácticas de su titulación, y en el caso de no ser adecuado, realiza, en colaboración con el órgano responsable de las prácticas en el Centro/Título, las propuestas pertinentes. Además, es responsable de elaborar el Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora.

- **Responsable/Coordinador de prácticas en el título,** junto con la Comisión de Garantía de Calidad del Título realiza la propuesta (en su caso) de eventuales cambios en el programa de prácticas; llevará a cabo todas las actuaciones relativas a la organización de las prácticas en empresas hasta la finalización de las mismas.

- **Equipo de tutores:** para el buen desarrollo de las prácticas se establece un sistema de tutorías con la finalidad de lograr una comunicación fluida y permanente entre el Centro, el estudiante y la empresa colaboradora en el programa. A tal fin se asignará a cada estudiante un tutor externo en la empresa y un tutor académico en el Centro. Los tutores académicos orientarán al estudiante en el desarrollo de las prácticas, realizando el seguimiento de todas las actividades realizadas.

6- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

Para el seguimiento, evaluación y mejora del procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el título se recogen dos tipos de información: indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados. Esta información será básica en la elaboración del Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora.

❖ Indicadores:

Los indicadores que se han establecido para evaluar la gestión de las prácticas externas, son los siguientes:

- **IN15:** Convenios de prácticas externas firmados.

- **IN16:** Plazas ofertadas en convenios de prácticas externas.

❖ **Resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados**

El Centro dispone de una serie de encuestas dirigidas a los principales colectivos implicados en el procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el título:

- **Encuesta de evaluación del/la tutor/a interno/a:** su objetivo es conocer el punto de vista del tutor designado por el Centro en relación con el desarrollo de las prácticas externas. En el cuestionario se valorarán aspectos relacionados con su trabajo, gestión de las prácticas y trabajo del alumnado.
- **Cuestionario de evaluación del/la tutor/a externo/a:** el objetivo de esta encuesta es conocer su opinión sobre las prácticas propiamente dichas y por el trabajo desarrollado por los estudiantes a su cargo.
- **Cuestionario de evaluación del alumnado:** pretende conocer la opinión de los estudiantes sobre las prácticas realizadas, por lo que se le plantean cuestiones relacionadas con las tareas realizadas, su opinión acerca de los tutores asignados por el Centro, etc.

Además, el cuestionario para evaluar la inserción laboral de los graduados y de satisfacción con la formación recibida y el cuestionario para evaluar la inserción laboral de los posgrado egresados de la Universidad de Huelva recogen un bloque relativo a las prácticas externas.

El trabajo de campo es coordinado por el/la responsable de prácticas del título y/o del centro. Las encuestas son analizadas por la Unidad para la Calidad, desarrollando un informe con los datos estadísticos obtenidos, que será remitido tanto a dicho responsable, que emitirá su propia opinión, y de dicha revisión pasará al Vicedecano/a con competencias en materia de Calidad, para su distribución entre las distintas CGCT o de centro. Los datos de los indicadores y los del informe de satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente. La Comisión de Garantía de Calidad del Título realizará el Informe de Evaluación y propuestas de mejora, partiendo de los informes elaborados por la Unidad para la Calidad así como la información aportada por los indicadores.

7- RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro remitirá el Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora a la Junta de Centro para su información; es importante destacar que las propuestas de mejora serán una información inicial básica para comenzar la siguiente anualidad.

Asimismo, atendiendo al proceso P14 *Procedimiento de Información pública*, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global, pudiéndose además de publicar los resultados en las webs correspondientes, realizar audiencias con alumnos/as y tutores.

8- ARCHIVO

Identificación de evidencias	Responsable	Temporalización ²
E01-P06 Acta de revisión del programa de prácticas	CGCT	Octubre
E02-P06 Relación de convenios y ofertas de prácticas	SOIPEA / CGCC	Octubre
E03-P06 Informe de resultados de los indicadores propuestos	Unidad para la Calidad	Octubre
E04-P06 Informe de satisfacción de las encuestas realizadas	Unidad para la Calidad	Octubre
E05-P06 Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora	CGCT	Octubre

² Para todos los procesos la temporalización es aproximada, ya que ésta depende en gran medida de la fecha de disposición de los datos para su análisis.

ANEXO I. PLANTILLAS EVIDENCIAS

E01-P06 Acta de revisión del programa de prácticas

Reunida la Comisión de Garantía de Calidad del Título en el díase ha revisado el PROGRAMA de PRÁCTICAS EXTERNAS, llegándose a las siguientes conclusiones:

<ul style="list-style-type: none"> • Se ha revisado y continúa siendo el adecuado por lo que se procede directamente a la organización de las prácticas en empresas o instituciones 	
<ul style="list-style-type: none"> • Tras su revisión se ha detectado que es necesario actualizarlo puesto que ya no se considerado adecuado 	
<ul style="list-style-type: none"> • En relación al programa de prácticas del Grado en XXX se considera necesario introducir las siguientes modificaciones: 	
<p>RELACIÓN Y FIRMA DE LOS ASISTENTES</p>	
Empty space for signatures and names	

E05-P06: Informe de Evaluación y Propuestas de mejora

P06- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL TÍTULO			
Evidencias:			
E01-P06: Acta de revisión del programa de prácticas			
E02-P06: Relación de convenios y ofertas de prácticas que afectan al Centro			
E03-P06: Informe de resultados de los indicadores propuestos			
E04-P06: Informe de satisfacción de las encuestas realizadas			
Indicadores			
IN15	Convenios de prácticas externas firmados.	Puntuación	
IN16	Plazas ofertadas en Convenios de prácticas externas.	Puntuación	
Resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el proceso de prácticas externas			
Cuestionario de evaluación del/la tutor/a interno/a (EN05)			
Cuestionario de evaluación del/la tutor/a externo/a (EN06)			
Cuestionario de evaluación del alumnado (EN07)			
Resultados de las encuestas de satisfacción (ítems relacionados con las prácticas externas)			



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO**

**DIRECTRIZ 3: CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES
P06- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas
integradas en el Título**



COMENTARIOS:

Información derivada del proceso de gestión de quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones

Aspectos a valorar (a modo de ejemplo)

• Los objetivos de las prácticas externas son adecuados y acordes con los objetivos y competencias del programa formativo	
• El modelo del programa de prácticas responde al perfil profesional de la titulación	
• La tipología de las empresas se adecua a los perfiles de las prácticas	
• El presupuesto económico que destina la Universidad a las prácticas en empresas se adecua a las necesidades	
• La colaboración con las empresas y sus tutores se realiza de manera sistemática y periódica	
• Los métodos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje son adecuados y coherentes	
• Las tutorías siguen un procedimiento sistemático y están de acuerdo con los objetivos y los contenidos de las prácticas en empresas	
• Las prácticas en empresa de la titulación facilitan la inserción laboral de los estudiantes	
• Los resultados de las prácticas en empresas se tienen en cuenta para los procesos de revisión y mejora del programa formativo	
•	
•	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

DIRECTRIZ 3: CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES
P06- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas
integradas en el Título



COMENTARIOS:		
Puntos fuertes:		
Puntos débiles:		
Propuestas de mejora:	Temporalización:	Responsable:
NO OLVIDAR LAS PROPUESTAS DE MEJORA (EL CONJUNTO DE PROPUESTAS DE MEJORA DERIVADAS DEL TOTAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA CONFIGURAN EL PLAN ANUAL DE MEJORA DEL TÍTULO)		

ANEXO II. ENCUESTAS UTILIZADAS

Cod.	ENCUESTA
EN02	CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL TUOR/a INTERNO: PRÁCTICAS EXTERNAS
EN03	CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A EXTERNO: PRÁCTICAS EXTERNAS
	CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO: PRÁCTICAS EXTERNAS